



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 ENE 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000112

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 022 de fecha 11 de Enero de 2023, del Secretario Municipal, Ingeniero Civil Industrial, Sr. Álvaro Urra Morales, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 10.01.2023, se aprobó entregar Subvención Deportiva a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Karate Bushido Angol.

DECRETO:

1) Concédase Subvención Deportiva a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA KARATE BUSHIDO ANGOL, Rut 65.184.748-6**, por la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar 40 colaciones frías y traslado a la Ciudad de Villarrica, donde participarán del 6º Campeonato Internacional de Karate “Copa Villarrica” el día 28 de Enero 2023.

2) La Institución, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL